



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIOS

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

876

RESOLUCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las Resoluciones Sancionadoras en firme que se indican, dictadas por la Dirección Provincial del SEPE, a las personas que a continuación se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Contra esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el art. 71 de la Ley 36/2011 de 10 de octubre (B.O.E. nº 245 de 11/10/2011), reguladora de la jurisdicción social podrá interponer escrito de reclamación previa ante esta Dirección Provincial dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 30 días en la Dirección Provincial del SEPE.

EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS	IDENTIFICADOR	LOCALIDAD	NORMATIVA APLICABLE
RAI	Viorica Nedu	X3174243	Huesca	ART 9.1 j) del RD 1369/2006 de 24/11 (BOE nº 290 de 5/12)

Huesca, 7 de febrero de 2013. La Directora Provincial del SEPE, M.^a Ángeles Navarro Ciórraga